

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

	<u>2025</u>
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 552,077,918.64
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 244,410,190.81
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 29,005,000.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 336,672,727.83
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 336,672,727.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 552,077,918.64
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 173,723,278.67
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 36,356,731.87
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 414,711,371.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 362,665,407.56
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 291,865,962.50
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 291,857,445.50

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



ING. Juan Antonio Gonzalez Villaseñor
Director



C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gomez
Subdirectora